

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado fomentar, desarrollar y estimular el trabajo honesto y fructífero en todas sus manifestaciones;

Que las artesanías constituyen una de las actividades propias de la cultura e identidad del país;

Que el señor **PEDRO JULIO TORRES SAMANIEGO**, es un artesano que con dedicación ha desarrollado sus capacidades en esta actividad;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular el trabajo y valor del artesano ecuatoriano; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar su felicitación al señor **PEDRO JULIO TORRES SAMANIEGO**, por sus capacidades artesanales en beneficio del cantón y de la provincia.

Delegar a la Honorable **CONCHA MALLEA OLVERA**, Diputada por la provincia de Los Ríos, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en el Acto Especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil uno.



AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE



ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL